



APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2038

Chillán Viejo, 19 OCT 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1999 de 13 de octubre de 2011, que aprueba Trato Directo con Don Jaime Arriagada Rubilar, para la ejecución de la obra denominada: "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

b) La Orden de Compra N° 3671-189 -SE11 de 18 de octubre de 2011.

c) El Contrato para la "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO" del 19 de octubre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don JAIME ARRIAGADA RUBILAR.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato para la "IMPLEMENTACION Y HABILITACION PROGRAMA ENLACE ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO" del 19 de octubre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Jaime Arriagada Rubilar, por un monto de \$987.654.- (novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) incluido impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 6 días corridos.

2.- NÓMBRESE a la Directora del Dpto. de Educación o quien ella designe, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta el gasto a la cuenta del Departamento de Educación Municipal "PLAN DE TECNOLOGIA PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD", año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/RCCV/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daem, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO

En Chillán Viejo, a 19 de octubre de 2011, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N°9.756.890-1 del mismo domicilio, y por la otra parte Don **JAIME ANDRES ARRIAGADA RUBILAR**, RUT N° 10.522.941-0, con domicilio en Camino a Las Mariposas Km 4 casa N°5, de la comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don **JAIME ARRIAGADA RUBILAR**, en adelante "El Contratista", la "**IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN PROGRAMA ENLACE ESCUELAS QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la entrega implementación y habilitación del programa Enlace en la escuelas de Quilmo, Nebuco y Los Colihues, de acuerdo a la cotización entregada.

TERCERO: El precio total del contrato asciende a la suma de \$987.654.-, (novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será Estado de Pago Único, formulado por el contratista y visados por el Inspector Técnico del contrato de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Informe de recepción del Inspector Técnico del Contrato.
- b) Factura extendida a nombre de Municipalidad de Chillán Viejo Rut N° 69.266.500-7, calle Ignacio Serrano N°300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Depósito Municipal N° 566028 de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de \$98.765.- (noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos), la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la Recepción Definitiva de la implementación y habilitación de la totalidad de los enlaces de las escuelas y previo al ingreso de boleta de garantía o ingreso municipal por un monto de \$49.383.- que garantizará la correcta ejecución de la obra y que será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO: El plazo de la implementación y habilitación será de 6 días corridos y comenzará desde la fecha de suscripción del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a \$8.000 (ocho mil pesos). De persistir el incumplimiento en la entrega total de los enlaces con sus respectivos equipamientos la Municipalidad podrá dar término al contrato.

SEPTIMO: El contratista deberá solicitar la Recepción Definitiva por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo. La Recepción se ejecutará solo una vez que la Municipalidad, a través de la Inspección Técnica haya recepcionado conforme la totalidad de los enlaces y equipamientos contratados en la forma y tiempo considerados en el expediente de licitación.

2

La liquidación del contrato se efectuará 60 días después de sancionada la Recepción Definitiva mediante Decreto. La comisión de liquidación del contrato estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del **Directora de Educación Municipal** dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

- a) Rechazar los enlaces y/o equipos que se estén defectuosos.
- b) Exigir la presentación de controles de calidad, con cargo al contratista.
- c) Solicitar el cambio de enlace y/o equipos defectuosos, sean éstos de fabrica o de uso.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


JAIME ARRIAGADA RUBILAR
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/RCC/pchc.